

XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020

Criterios de Selección de la Disciplina de Para Taekwondo

1. Introducción

Siendo el evento internacional fundamental del Ciclo Paralímpico, el Comité Paralímpico Mexicano (COPAME) y la Federación Mexicana de Taekwondo (FMTKD) por medio de la Comisión Técnica Nacional de Para Taekwondo describen en este documento los requisitos internacionales establecidos en el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020. Asimismo los requisitos técnico administrativos establecidos por el COPAME para los XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020 que se llevarán a cabo del 24 de Agosto al 05 de Septiembre del 2021.

A través de la elaboración y publicación de este documento se busca llevar a cabo un proceso transparente que sirva de guía para todos los Para Atletas mexicanos, entrenadores, instituciones involucradas y otros interesados, para de esta manera, conozcan los requisitos necesarios que un deportista deberá cumplir para ser parte de la Selección Nacional que representará a México en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

Todos los criterios descritos en este documento se sustentan en las reglas y regulaciones del Comité Paralímpico Internacional (IPC por sus siglas en inglés), World Taekwondo (WT), el Comité Organizador del evento y la Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

1.1. Objetivo nacional

Los criterios integrados en este documento están diseñados para seleccionar a los deportistas que tengan mayores posibilidades de quedar dentro de los tres (3) primeros lugares de su evento de medalla o quedar cerca de obtener este resultado en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Respetando siempre a todos los deportistas que cumplieron con todo el proceso de calificación.

1.2. Comisión Técnica Nacional de Para Taekwondo

El COPAME y la Comisión Técnica Nacional de Para Taekwondo establecida por la FMTKD, son responsables de la elaboración e implementación de estos criterios.

La elaboración de estos criterios se fundamenta en lo dispuesto en la Ley General de Cultura Física y Deporte tomando en consideración las facultades del Comité Paralímpico Mexicano en los artículos 74, 75 y 77. En este último se establece la coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) para la integración de las delegaciones nacionales que representen a México en eventos del ámbito internacional de su competencia.

Lo anterior, sin contravenir en las facultades de las Asociaciones Deportivas Nacionales dispuestas en los artículos 51 sección VI y artículo 52, además de su reglamentación interna.

1.3. Deslinde de Responsabilidad Internacional

Todos los criterios descritos en este documento se sustentan en la información y actualizaciones más recientes disponibles para el COPAME por parte de los organismos internacionales y del Comité Organizador de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

Estos criterios pueden ser modificados en caso dado que existan cambios o actualizaciones de los documentos normativos técnicos internacionales como el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, Ranking Internacional, Reglamentos Deportivos, etc.

Ejemplo de lo anterior puede ser, la fusión de divisiones de peso en eventos de medalla, eliminación de eventos de medalla, cambio de estatus de clasificaciones dentro del proceso selectivo, asignación de plazas condicionadas, etc.

Los criterios de selección siempre están sujetos a imprevistos, circunstancias intermedias y posibles contingencias. El COPAME se deslinda de cualquier circunstancia de fuerza mayor que causara afectaciones o la cancelación de cualquiera de los eventos de selección o calificación establecidos en este documento, o de los mismos Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

2. Requisitos de calificación y de Elegibilidad

2.1. Aspectos internacionales (Reglamento de Calificación de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.)

Los siguientes aspectos están establecidos en el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020 y es importante se consideren tanto por el COPAME, entrenadores, atletas, la CONADE y otros organismos, de tal forma que haya claridad para todos en cuanto a las reglas que la World Taekwondo Federation establece para la participación en sus eventos dentro de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

2.1.1. Eventos de medalla

Hombres	Mujeres	Mixto	Total
3	3	0	6
<ul style="list-style-type: none"> K44 menos de 61.00 kg* K44 menos de 75.00 kg* K44 más de 75.00 kg* 	<ul style="list-style-type: none"> K44 menos de 49.00 kg* K44 menos de 58.00 kg* K44 más de 58.00 kg* 		

*Los eventos K44 están abiertos a los atletas K43 de la misma categoría de peso.

2.1.2. Cuota de atletas

Hombres	Mujeres	Género libre	Total
36	36	0	72

2.1.3. Asignación de plazas

- La plaza es asignada al CPN (Comité Paralímpico Mexicano), no al atleta directamente.
- Cualquier plaza obtenida por los métodos World Ranking List Allocation K43 y K44, deberá ser ocupada por un atleta ubicado en el top 20 de su respectiva categoría de peso y su clase deportiva en el WT Para Taekwondo World Ranking List en algún momento entre el 01 de enero 2021 y el 01 de mayo 2021.

2.1.4. Cuota máxima por CPN

- Un CPN puede obtener máximo tres (3) plazas masculinas y tres (3) plazas femeninas por medio de los métodos World Ranking List Allocation K43 y K44.
- Un CPN puede obtener máximo dos (2) plazas masculinas y dos (2) plazas femeninas por medio del método Continental Qualifier Allocation.

2.1.5. Elegibilidad

- Contar con licencia Global WT activa de la temporada 2021.
- Estar clasificados internacionalmente con un estatus Confirmado "C" o en Revisión "R" posterior al 31 de diciembre del 2021.
- Tener un Dan Taekwondo expedido por WT/Kukkiwon o una MNA reconocida 5-1 Geup.
- Tener al menos dieciséis (16) años al 31 de diciembre de 2021.
- Haber competido en al menos una (1) competencia internacional sancionada por WT de Para Taekwondo entre el 01 de enero 2018 y el 06 de junio 2021.

2.1.6. Inscripción Máxima por CPN

- Un CPN puede inscribir máximo un (1) atleta elegible por evento de medalla.

2.2. Aspectos nacionales

Siendo que el IPC reconoce y respeta el derecho del COPAME y la Federación Mexicana de Taekwondo (FMTKD) para establecer requisitos nacionales de selección y calificación para determinar la participación de un atleta o de un equipo para los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, los Para Atletas mexicanos deberán cumplir con lo establecido por el COPAME y FMTKD.

2.2.1. Requisitos administrativos

- Estar afiliados a la FMTKD de acuerdo a los estatutos establecidos por su Consejo Directivo en los años 2019, 2020 y 2021.

- Ser de nacionalidad mexicana de acuerdo a las provisiones de la política del IPC sobre la nacionalidad de los competidores, tal como está publicada en el Manual del IPC (sección 2, capítulo 3.1).
- Contar con pasaporte mexicano vigente al 01 febrero del 2022.
- Todos los atletas seleccionados menores de edad deben tener el consentimiento de su padre o tutor de acuerdo con las leyes mexicanas aplicables.
- Todos los atletas seleccionados deben aceptar y cumplir con los requisitos que se establecen en la Guía de Acreditación para los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.
- Todos los atletas menores de edad y con altas necesidades de apoyo debido a su discapacidad, deben presentar una carta autorización por parte de sus padres o tutor.

2.2.2. Plazas no aceptadas

- Esta plaza se devolverá a la World Taekwondo (WT) para ser reasignada a otro CPN. En caso de que el deportista no se encuentre en posibilidades de asistir.

2.2.3. Invitaciones Bipartitas y Wild Cards

- El COPAME no solicitará Invitaciones Bipartitas, ni Wild Cards.

2.2.4. Eventos para Ranking mundial

- Para poder realizar puntos para el ranking mundial y cumplir con el requisito de la World Taekwondo de mantenerse en el Top 20 se considerará todos los eventos establecidos en la página www.worldtaekwondo.org

Nota 1: El COPAME, la FMTKD y la CONADE se deslindan de los apoyos necesarios para asistir a los eventos de la temporalidad antes mencionada, para los Atletas que no cumplan con los requisitos técnicos de calidad dictaminados por las Instituciones antes referidas.



Sin embargo; no niega otorgar el aval de participación para algunos Atletas que acudan con sus propios recursos, apoyos de sus Asociaciones o Institutos del Deporte, siempre y cuando presenten una carta de deslindo de responsabilidades hacia el COPAME, FMTKD y la CONADE.



Además, es obligatorio informar al COPAME y la FMTKD, la participación de los Atletas dentro de estos eventos.

2.2.5. Estatus y fecha de publicación de la Selección

- No se tendrán atletas preseleccionados dentro del proceso por lo que se publicará el listado definitivo de la selección nacional el día 31 de marzo de 2021.



3. Metodología y Criterio de Selección Nacional

3.1. Metodología de Selección

Se tomará en consideración la metodología establecida por la WT y el IPC en la Reglamento de calificación de los juegos paralímpicos de Tokio 2020 (Qualification Regulations) como se describe a continuación:

K44 World Ranking List Allocation

1. Los cuatro (4) atletas mejor posicionados de la clase K44 en cada categoría de peso, en el **WT Para Taekwondo World Ranking List** al 01 de Enero del 2020, obtendrán una plaza de calificación para su CPN a los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.
2. En caso de que un CPN tenga más de un (1) atleta entre los primeros cuatro (4) lugares, en una categoría de peso en el WT Para Taekwondo World Ranking List, la plaza de calificación será asignada al siguiente atleta de un CPN aún no calificado.

K43 World Ranking List Allocation

1. Los dos (2) atletas mejor posicionados de la clase K43 en cada categoría de peso, en el **WT Para Taekwondo World Ranking List** al 01 de Enero del 2020, obtendrán una plaza de calificación para su CPN a los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.
2. En caso de que un CPN tenga más de un (1) atleta entre los primeros dos (2), en una categoría de peso en el WT Para Taekwondo World Ranking List, la plaza de calificación será asignada, en el mismo evento de medalla, al siguiente atleta de un CPN aún no calificado.

2020/2021 Americas Continental Qualification Tournament, San José, Costa Rica (Torneo Clasificatorio Continental de las Américas, San José, Costa Rica)

1. El atleta mejor posicionado de cada evento de medalla, del evento Americas Continental Qualification Tournament, San José, Costa Rica, obtendrá una plaza de calificación para su CPN.
2. Únicamente podrán participar los atletas, de un CPN que no hayan obtenido al menos dos (2) plazas masculinas y/o dos (2) plazas femeninas por medio de los anteriores métodos.
3. Los atletas únicamente pueden inscribirse en un evento, en el cual su CPN no haya obtenido plaza previamente.
4. En caso de que un Continental Qualifier no se lleve a cabo, se aplicará lo siguiente:
 - Para el Continental Qualifier de América, Oceanía y África:
 - Las plazas de calificación serán asignadas al atleta, de ese continente, mejor posicionado en el WT Para Taekwondo World Ranking List al 01 de mayo de 2020.

- *Cualquier plaza obtenida por los métodos World Ranking List Allocation K43 y K44, deberá ser ocupada por un atleta ubicado en el top 20 de su respectiva categoría de peso y su clase deportiva en el WT Para Taekwondo World Ranking List en algún momento entre el 01 de enero 2021 y el 01 de mayo 2021.*

3.2. Criterio de Selección

La plaza de calificación se le otorgará, para representar a México en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, a los deportistas que la obtuvieron en cualquiera de los métodos descritos en el punto 3.1.

Siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado su participación en el 4º Preseletivo Nacional 2019 de Para Taekwondo celebrado el 01 de diciembre del mismo año en la Ciudad de Guadalupe Zacatecas.

4. Seleccionados Nacionales

Una vez obtenido el estatus de seleccionado nacional, los Para Atletas mexicanos deberán tener en cuenta los aspectos descritos en los siguientes apartados.

4.1. Seguimiento

- Los atletas seleccionados deberán cumplir con las indicaciones del área técnica de su federación, del COPAME, la CONADE, así como del área médica, con el objetivo de no afectar su rendimiento deportivo, su estado de salud y su posible estatus como seleccionado nacional.

4.2. Baja de atletas

- Los seleccionados nacionales podrán ser dados de baja, en caso de que presenten lesión o enfermedad, la cual deberá ser valorada por el Cuerpo Médico comisionado por el COPAME, que se encuentra en el Centro Médico del Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX).
- Para poder dictaminarse lo anterior se deberán realizar evaluaciones periódicas por el cuerpo médico comisionado.
- Las fechas para llevar a cabo estas evaluaciones médicas serán informadas a partir del 15 de marzo de 2021.
- Todos los atletas seleccionados que carezcan de capacidad legal y/o que se encuentren atravesando un proceso legal que les impida salir del país, de acuerdo con las leyes mexicanas, al momento de la fecha límite de acreditación, serán dados de baja.
- Los atletas podrán ser dados de baja si realizan una indisciplina marcada en la Normatividad Establecida en las Federaciones Paralímpicas y Olímpicas Nacionales.

4.3. Reemplazo de atletas de la Selección Nacional

- De acuerdo a los atletas en lista larga y rankings tanto nacionales como internacionales.
- Se tomarán en cuenta a los atletas que cumplan con lo establecido con el proceso establecido por la federación en el punto 3.2.

5. Fechas importantes

Fecha	Evento
01 enero 2018	Inicio del período para que los atletas obtengan elegibilidad para inscripción a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020
06 enero 2020	WT notifica por escrito a los CPN la asignación de plazas por el “World Ranking List Allocation” y “Host Country Allocation”
13 enero 2020	Fecha límite para que los CPNs confirmen por escrito la aceptación de las plazas asignadas por el “World Ranking List Allocation” y “Host Country Allocation”
20 enero 2020	WT notifica por escrito a los CPNs la reasignación de las plazas no aceptadas por el “World Ranking List Allocation” y “Host Country Allocation”
11-12 marzo 2020	Americas “Continental Qualification Tournament”, San José, Costa Rica
04 mayo 2020	WT notifica por escrito a los CPN la asignación de plazas por el “Continental Qualification Tournament” de América
18 mayo 2020	Fecha límite para que los CPNs confirmen por escrito la aceptación de las plazas asignadas por el “Continental Qualification Tournament” de América
31 marzo 2021	Publicación de la selección nacional de Para Taekwondo
14 mayo 2021	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba aplicaciones para acreditaciones por medio de la lista larga enviada por cada CPN
07 junio 2021	WT notifica por escrito a los CPNs la reasignación de las plazas no utilizadas por “Continental Qualification Tournament”
31 julio 2021	Fin del período para que los atletas obtengan registros para el “August 2021 World Para Taekwondo Ranking” para propósito de “siembra”.
02 agosto 2021	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formatos de inscripción por deporte de cada CPN

6. Publicaciones y procedimiento de difusión

Copias de estos procedimientos estarán disponibles bajo pedido en forma impresa o formato electrónico al Comité Paralímpico Mexicano A.C. y a la Federación Mexicana de Taekwondo (FMTKD).

- Domicilio: Av. Rio Churubusco Esquina Añil S/N Col. Magdalena Mixhuca C.P. 08010 Ciudad de México.
- Sitio web: <https://www.copame.org.mx/>
- Teléfono: 55 31 82 37 32
- Correo electrónico: gerenciadeportiva@copame.org.mx

7. Transitorios

- Los puntos no previstos en este documento serán resueltos por los organismos responsables de su elaboración e implementación y con el aval de la CONADE.
- Para cualquier duda y/u observación se deberá realizar por escrito al COPAME, dando respuesta en el tiempo procesal que la materia de la demanda dictamine basado en las leyes y códigos correspondientes.

8. Firmas

Certifico que he leído y entiendo los estándares establecidos en este documento para que un atleta pueda ser seleccionado a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

Nombre	Firma
Liliana Suárez Carrasco	
Aníbal Vilchis Rosales	
Fernando Félix Bravo Suárez	